

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000062123

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Grupo Jurídico y contractual

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 85000242025 PERIODO DICIEMBRE 2025
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

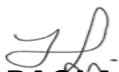
Fecha: 18 de diciembre de 2025

Cordial Saludo,

Me permito enviar informe de supervisión correspondiente desde el 1 al 28 de diciembre 2025, del contrato No. 85000242025, cuyo objeto es **"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE."** a nombre de SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS. identificado con NIT No 901355169-8, Se anexa los siguientes documentos:

- Formato informe de supervisión
- Anexo soportes a informes de supervisión
- Documentos cuenta de cobro presente periodo

Agradezco la atención,


YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo y de talento Humano

Anexo: Si

Proyectó: Yudi Fernanda Cuevas Cachay/Profesional apoyo Grupo Administrativo y de talento Humano

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 85000242025 DE 2025					
INFORME PERIODICO No. 12 - DICIEMBRE 2025					
1. Datos generales					
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)		DICIEMBRE 2025		Número de contrato/convenio:	85000242025
Tipo de contrato/convenio:		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	11 Enero de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio		\$ 240.170.560		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2025
				Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	28/12/2025
Objeto: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE					
Alcance del objeto (si aplica)					
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)		NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	11/01/2025 27/06/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)				Cargos de otros supervisores	
<i>Si se trató de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:		SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS		Cédula o NIT:	901355169-8
Dirección:		CALLE 11#24-41		Correo electrónico:	serviciosysuministrolaonce@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		GUILLÉN TORRES PEREZ		Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):					
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar					
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):		7/01/2025			
<i>Si Extra datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:		11/01/2025		Fecha de terminación inicial:	18/06/2026
Fecha aprobación pólizas:		11/01/2025		Fecha expedición R.P.:	11/01/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):		11/01/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		10/12/2025		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	28/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		17/12/2025			
<i>Si se presenten más prórrogas, incluir más filas para datos.</i>					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio		\$ 240.170.560,00			
Aporte ICBF		\$ 240.170.560,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	13025	Fecha CDP:	10/01/2025	Valor de CDP:	\$ 241.708.041
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	\$ 240.170.560
No. de RP:	12525	Fecha RP:	11/01/2025	Valor de RP:	
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:		\$ 9.292.313	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	13025	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/12/2025	Valor CDP Adición:	\$ 9.292.313,00
No. de RP Adición:	12525	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	12/12/2025	Valor RP Adición:	\$ 9.292.313,00
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
<i>Si se presenten más adiciones, incluir más filas para datos.</i>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución:			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución:		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:		Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:		Valor RP disminución:	
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					
<i>Si se presenten más disminuciones, incluir más filas para datos.</i>					



(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 249.462.873,00
Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):
Período facturado:

Forma de Pago:

EL ARRENDATARIO cancelara los cánones de arrendamiento de forma anticipada, dentro de los diez días siguientes al recibido de la cuenta de cobro o factura electrónica cos sus debidos soportes por parte del contratista – ARRENDADOR y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de acuerdo con la siguiente relación:
Se pagará al contratista así:
Se pagará un pago anticipado de veintún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 15.010.660), que, para los periodos de mes completo, corresponderá un valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 21.443.800); y un pago final por veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025 por un valor de VEINTE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TRECE MCTE (\$20.014.213), valor del canon de arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse, si cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
11/01/2025 a 31/01/2025	30/01/2025	\$ 15.010.660,00	Folio: 163	Documento de cobro N 001 de 11-01-2025 a 31/01/2025
01/02/2025 a 28/02/2025	17/02/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 196	Documento de cobro N 002 de 01-02-2025 a 28/02/2025
01/03/2025 a 31/03/2025	18/03/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 196	Documento de cobro N 003 de 01-03-2025 a 31/03/2025
01/04/2025 a 30/04/2025	10/04/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 210	Documento de cobro N 004 de 01-04-2025 a 30/04/2025
01/05/2025 a 31/05/2025	8/05/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 224	Documento de cobro N 005 de 01-05-2025 a 31/05/2025
01/06/2025 a 30/06/2025	18/06/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 240	Documento de cobro N 006 de 01-06-2025 a 30/06/2025
01/07/2025 a 31/07/2025	17/07/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 254	Documento de cobro N 007 de 01-07-2025 a 31/07/2025
01/08/2025 a 31/08/2025	14/08/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 270	Documento de cobro N 008 de 01-08-2025 a 31/08/2025
01/09/2025 a 30/09/2025	16/09/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 288	Documento de cobro N 009 de 01-09-2025 a 30/09/2025
01/10/2025 a 31/10/2025	16/10/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 303	Documento de cobro N 010 de 01-10-2025 a 31/10/2025
01/11/2025 a 30/11/2025	13/11/2025	\$ 21.443.800,00	Folio: 317	Documento de cobro N 011 de 01-11-2025 a 30/11/2025
01/12/2025 a 28/12/2025	18/12/2025	\$ 20.014.213,00	Folio: 353	Documento de cobro N 012 de 01-12-2025 a 28/12/2025
		\$ 186.561.060,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 15.010.660,00	10/02/2025	31471125	Pago anticipado de veintún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 15.010.660)	NA
2	\$ 21.443.800,00	21/02/2025	44041325	NA	NA
3	\$ 21.443.800,00	21/03/2025	81373725	NA	NA
4	\$ 21.443.800,00	14/04/2025	113319225	NA	NA
5	\$ 21.443.800,00	14/05/2025	150497125	NA	NA
6	\$ 21.443.800,00	19/06/2025	202224625	NA	NA
7	\$ 21.443.800,00	18/07/2025	251673725	NA	NA
8	\$ 21.443.800,00	19/08/2025	296568325	NA	NA
9	\$ 21.443.800,00	19/09/2025	347842325	NA	NA
10	\$ 21.443.800,00	21/10/2025	401827025	NA	NA
11	\$ 21.443.800,00	18/11/2025	445250525	NA	NA
12					
TOTALES	\$ 229.448.660,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 240.170.560,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 240.170.560,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 9.292.313,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 9.292.313,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 249.462.873,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 249.462.873,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 229.448.860,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 20.014.213,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 18/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato .	SEGUROS MUNDIAL	COQ100004902	1	11/01/2025	18/06/2026
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes.					
Cumplimiento del Contrato .	SEGUROS MUNDIAL	COQ100004902	1	10/12/2025	3/07/2026
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes.					

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	ENERO: Allega documento soporte compromiso de confidencialidad, el cual es un solo documento por la ejecución del contrato.	Folio: 112-115	NA
		FEBRERO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		MARZO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		ABRIL: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		MAYO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		JUNIO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		JULIO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		AGOSTO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		SEPTIEMBRE: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		OCTUBRE: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		NOVIEMBRE: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
		DICIEMBRE: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA	NA
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
		ENERO: En el Informe de supervisión No.1 de enero 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 116-118	NA
		FEBRERO: En el Informe de supervisión No.2 de febrero 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 175-177	NA



1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	MARZO: En el Informe de supervisión No.3 de marzo 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 193-195	NA
		ABRIL: En el Informe de supervisión No.4 de abril 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 217	NA
		MAYO: En el Informe de supervisión No. 5 de mayo 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 220-223	NA
		JUNIO: En el Informe de supervisión No. 6 de junio 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 247	NA
		JULIO: En el Informe de supervisión No. 7 de julio 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 263	NA
		AGOSTO: En el Informe de supervisión No. 8 de agosto 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 265-269	NA
		SEPTIEMBRE: En el Informe de supervisión No. 9 de septiembre 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 286	NA
		OCTUBRE: En el Informe de supervisión No. 10 de octubre 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 301	NA
		NOVIEMBRE: En el Informe de supervisión No. 11 de Noviembre 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 315	NA
		DICIEMBRE: En el Informe de supervisión No. 12 de diciembre 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 350	NA
2.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	ENERO: Se realizó reunión con el contratista para la socialización de las obligaciones contractuales del contrato 85000242025 mediante acta N°2 de 13/01/2025.	Folio: 118-122	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA	NA
3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	ENERO: Documento reposa en la carpeta del contrato relacionado de Póliza No. COQ100004902 de fecha 11/01/2025.	Folio: 162-168	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya que sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA	NA
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento.	NA	ENERO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		ENERO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		FEBRERO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	MARZO Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		ABRIL Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		MAYO Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		JUNIO Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		JULIO Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		AGOSTO Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		SEPTIEMBRE Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		OCTUBRE Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		NOVIEMBRE Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
		DICIEMBRE Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA	NA
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	ENERO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 1 de Enero 2025.	Folio: 116-118	NA
		FEBRERO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 2 de Febrero 2025.	Folio: 175-177	NA
		MARZO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 3 de marzo 2025.	Folio: 193-195	NA
		ABRIL: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 4 de abril 2025.	Folio: 206-209	NA
		MAYO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 5 de mayo 2025.	Folio: 220-223	NA
		JUNIO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 6 de junio 2025.	Folio: 235-239	NA
		JULIO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 7 de julio 2025.	Folio: 249-253	NA
		AGOSTO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 8 de agosto 2025.	Folio: 265-269	NA
		SEPTIEMBRE: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 9 de septiembre 2025.	Folio: 286	NA
		OCTUBRE: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 10 de octubre 2025.	Folio: 306-308	NA
		NOVIEMBRE: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 11 de noviembre 2025.	Folio: 309-313	NA
		DICIEMBRE: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 12 de diciembre 2025.	Folio: 343-347	NA
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	ENERO: Mediante radicado No. 20253940000003402 de fecha 24/01/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-217 DE 23-01-2025.	Folio:128-133	NA
		FEBRERO: Mediante radicado No. 202539400000006292 de fecha 12/02/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-218 DE 12-02-2025.	Folio:183-190	NA
		MARZO: Mediante radicado No. 202539400000012502 de fecha 12/03/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-222 DE 10-03-2025.	Folio: 197-199	NA
		ABRIL: Mediante radicado No. 202539400000020552 de fecha 08/04/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-228 DE 07-04-2025	Folio: 210-219	NA
		MAYO: Mediante radicado No. 202539400000031012 de fecha 08/05/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-234 DE 09-05-2025	Folio: 225-234	NA
		JUNIO: Mediante radicado No. 202539400000044962 de fecha 17/06/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-237 DE 16-06-2025	Folio: 241-248	NA
		JULIO: Mediante radicado No. 202539400000053092 de fecha 11/07/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-245 DE 09-07-2025	Folio: 255-256	NA
		AGOSTO: Mediante radicado No. 202539400000062912 de fecha 11/08/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-249 DE 07-08-2025	Folio: 271-279	NA
		SEPTIEMBRE: Mediante radicado No. 202539400000073342 de fecha 10/09/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-255 DE 09-09-2025	Folio: 288-293	NA
		OCTUBRE: Mediante radicado No. 20253940000008352 de fecha 18/10/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-258 DE 09-10-2025	Folio: 303-305	NA
		NOVIEMBRE: Mediante radicado No. 202539400000094862 de fecha 11/11/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-265 DE 10-11-2025	Folio: 317-322	NA
		DICIEMBRE: Mediante radicado No. 202539400000107622 de fecha 18/12/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA- G-271 DE 14-12-2025	Folio: 353-358	NA
8. Cargar mensualmente la cuenta de cobro con sus documentos en SECOP II.	SI	ENERO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°1 del mes de enero 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		FEBRERO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°2 del mes de febrero 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		MARZO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°3 del mes de marzo 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		ABRIL: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°4 del mes de abril 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		MAYO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°5 del mes de mayo 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		JUNIO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°6 del mes de junio 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		JULIO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°7 del mes de julio 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		AGOSTO: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°8 del mes de agosto 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		SEPTIEMBRE: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°9 del mes de septiembre 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA
		OCTUBRE: La contratista realizó el cargo de los documentos para cobro N°10 del mes de octubre 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA



		NOVIEMBRE: El contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°11 del mes de noviembre 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA	
		DICIEMBRE: El contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°12 del mes de diciembre 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025	NA	
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	ENERO: Mediante radicado No. 202539400000003402 de fecha 24/01/2025, allegó certificación de cumplimiento del buen trato para con los demás colaboradores internos y	Folio: 124	NA	
		FEBRERO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 192	NA	
		MARZO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 203	NA	
		ABRIL: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 218	NA	
		MAYO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 233	NA	
		JUNIO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 247	NA	
		JULIO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 263	NA	
		AGOSTO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 279	NA	
		SEPTIEMBRE: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 287	NA	
		OCTUBRE: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 301	NA	
		NOVIEMBRE: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 316	NA	
		DICIEMBRE: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 351	NA	
	10. Realizar los pagos al SISF (salud, pensión), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ENERO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000003402 de fecha 24/01/2025, allega planilla de aportes seguridad social del mes de Enero 2025 con N°planilla 9479539690.	Folio: 131-132	NA
			FEBRERO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000003402 de fecha 12/02/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de enero y salud de febrero 2025 con N°planilla 9481003845.	Folio: 191	NA
			MARZO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000012502 de fecha 12/03/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de febrero y salud de marzo 2025 con N°planilla 9482510589.	Folio: 201	NA
			ABRIL: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000020552 de fecha 08/04/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de marzo y salud de abril 2025 con N°planilla 9484185652	Folio: 214	NA
			MAYO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000031012 de fecha 08/05/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de abril y salud de mayo 2025 con N°planilla 9485306658	Folio: 229-230	NA
			JUNIO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000044862 de fecha 17/06/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de mayo y salud de junio 2025 con N°planilla 9487369141	Folio: 243-245	NA
			JULIO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000053092 de fecha 11/07/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de junio y salud de julio 2025 con N°planilla 9489359451	Folio: 257-259	NA
			AGOSTO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000062912 de fecha 11/07/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de julio y salud de junio 2025 con N°planilla 9489664957	Folio: 273-275	NA
			SEPTIEMBRE: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000073342 de fecha 10/09/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de agosto y salud de septiembre 2025 con N°planilla 9491105424	Folio: 290-293	NA
			OCTUBRE: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000086352 de fecha 16/10/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de septiembre y salud de octubre 2025 con N°planilla 9492518821	Folio: 308	NA
			NOVIEMBRE: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000094862 de fecha 11/11/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de octubre y salud de noviembre 2025 con N°planilla 9493619391	Folio: 322	NA
			DICIEMBRE: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000107622 de fecha 16/12/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de noviembre y salud de diciembre 2025 con N°planilla 9495016173	Folio: 358	NA
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	ENERO: Mediante radicado No. 202539400000003402 de fecha 24/01/2025, allegó certificación de cumplimiento de las Buenas Prácticas en la Gestión Contractual del Manual de FEBRERO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	Folio: 125	NA	
		MARZO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		ABRIL: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		MAYO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		JUNIO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		JULIO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		AGOSTO: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		OCTUBRE: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA	NA	
		Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual
			ENERO: Mediante acta de recibo del inmueble N°1 de 13/01/2025 y visita previa al inmueble se pudo evidenciar que el inmueble está apto para su uso, cumpliendo las especificaciones técnicas. Cabe aclarar que quedó contempladas algunas observaciones y compromisos a cumplir por las partes, a lo que se realizará seguimiento.	Folio: 170-171	NA
			FEBRERO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 175-177	NA
			MARZO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 193-195	NA
			ABRIL: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 217	NA
			MAYO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 233	NA

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con sus activioaces, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	JUNIO Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 247	NA
		JULIO Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 263	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 278	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 286	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 301	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	NA	NA
2. Realizar la entrega material del inmueble, que deberá estar en óptimas condiciones físicas, de funcionamiento y listo para utilizar. Techo, pintura, puertas, ventanas en buen estado.	SI	ENERO: Mediante acta de recibo del inmueble N°1 de 13/01/2025 y visita previa al inmueble se pudo evidenciar que el inmueble está apto para su uso, cumpliendo las especificaciones técnicas. Cabe aclarar que quedo contempladas algunas observaciones y compromisos a cumplir por las partes, a lo que se realizará seguimiento.	Folio: 170-171	NA
		FEBRERO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		MARZO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		ABRIL: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		MAYO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		JUNIO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		JULIO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		AGOSTO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		OCTUBRE: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		NOVIEMBRE: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
		DICIEMBRE: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA	NA
	SI	ENERO: Se realizará durante el mes de febrero 2025 con previa visita de inspección del eje de seguridad y salud de trabajo el día 27/01/2025.	NA	NA
		FEBRERO: El contratista realizó la instalación a su costo de sistemas de detección y extinción de incendio de detectores (16) detectores de humo; de igual manera se encuentran previamente a la entrega del inmueble debidamente instalados cuatro (4) extintores de 10lbs de CO2.	Folio: 179-182	NA
		MARZO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		ABRIL: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		MAYO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		JUNIO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		JULIO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		AGOSTO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		OCTUBRE: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
		DICIEMBRE: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA	NA
3.Instalar a su costo, sistemas de detección y extinción de incendio: dieciséis (16) detectores de humo, cuatro (4) extintores de 10lbs de CO2. Lo cual se debe garantizar como plazo máximo hasta el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SI	ENERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble.	NA	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
4. Realizar las adecuaciones menores que respondan a lo estipulado los artículos 3°, 4° y 5° del Acuerdo 049 de 2000, ya que las relacionadas con el artículo 2° (ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento y distribución), ya fueron inspeccionadas por parte del ICBF.	SI	ENERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA

		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA	NA
5. Cumplir con el pago mensual de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado del inmueble en arrendamiento.	SI	ENERO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a diciembre 2024 agua y luz.	Folio: 71-79	NA
		FEBRERO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a enero 2025 agua y luz.	Folio: 189-190	NA
		MARZO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a febrero 2025 agua y luz.	Folio: 202-204	NA
		ABRIL: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a marzo 2025 agua y luz.	Folio: 215-217	NA
		MAYO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a abril 2025 agua y luz.	Folio: 230-232	NA
		JUNIO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a mayo 2025 agua y luz.	Folio: 245-246	NA
		JULIO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a junio 2025 agua y luz.	Folio: 259-261	NA
		AGOSTO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a julio 2025 agua y luz.	Folio: 276-277	NA
		SEPTIEMBRE: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a agosto 2025 agua y luz.	Folio: 284-285	NA
		OCTUBRE: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a septiembre 2025 agua y luz.	Folio: 299	NA
		NOVIEMBRE: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a octubre 2025 agua y luz.	Folio: 321-322	NA
		DICIEMBRE: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a noviembre 2025 agua y luz.	Folio: 348-350	NA
6. Allegar, en la segunda cuenta de cobro o factura, para el segundo desembolso. Paz y Salvo o recibo de pago del impuesto predial y tasa ambiental del periodo 2025, costo que estará a cargo del arrendador.	SI	ENERO: El contratista deberá allegar los soportes en el mes de febrero 2025.	NA	NA
		FEBRERO: El contratista deberá allegar los soportes en el mes de marzo 2025, a razón de que a la fecha la secretaria de hacienda aún no ha liquidado facturación de impuestos prediales para pagos del 2025.	NA	NA
		MARZO: El contratista allega mediante oficio del día 6/03/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	Folio: 205	NA
		ABRIL: El contratista allega mediante oficio del día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	Folio: 219	NA
		MAYO: El contratista allega mediante oficio del día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	NA	NA
		JUNIO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	NA	NA
		JULIO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	NA	NA
		AGOSTO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: El contratista allega formato de reclamación derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63.	Folio: 285	NA
		OCTUBRE: El contratista allega el certificado de PAZ Y SALVO del impuesto de predial.	Folio: 300	NA
		NOVIEMBRE: El contratista allega el certificado de PAZ Y SALVO del impuesto de predial.	NA	NA
		DICIEMBRE: El contratista allega el certificado de PAZ Y SALVO del impuesto de predial.	NA	NA
7. Realizar a su costo, el mantenimiento correctivo cuando se presenten las redes eléctricas (tapas tomacorrientes y deterioro de estas) e redes hidrosanitarias, mantenimiento de cubierta que incluya la limpieza de canaletas, Drywall, puertas, ventanas y las demás actividades necesarias para la conservación del inmueble, durante el plazo del contrato, por deterioro natural.	NA	ENERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA	NA
8. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del Contrato.	SI	ENERO: Mediante certificado de tradición Matricula Inmobiliaria de fecha de expedición 10 de enero de 2025, se evidencia que el inmueble no presenta ninguna afectación que limita su uso y disposición del mismo.	Folio: 53-54	NA
		FEBRERO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		MARZO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		ABRIL: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		MAYO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		JUNIO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		JULIO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		AGOSTO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA
		OCTUBRE: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento.	NA	NA

		NOVIEMBRE: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA	NA
		DICIEMBRE: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA	NA
9. Terminado el plazo de ejecución del contrato, deberá dar un plazo de diez (10) días calendario para la entrega del inmueble, sin que esto implique erogación alguna para el ICBF.	NA	ENERO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		MARZO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		ABRIL: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		MAYO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		JUNIO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		JULIO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		SEPTIEMBRE: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		OCTUBRE: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		NOVIEMBRE: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA	NA
		DICIEMBRE: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 28 de diciembre de 2025.	NA	NA

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 789 de 2002.	

Fecha emisión de Informe 18/12/2025

Firma
YULIETH PAOLA CALDERÓN MEDINA
Supervisor contrato 85000242025Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentasFirma
YUDI FERNANDA CUEVAS CACHAY
Apoyo supervisión/contrato 85000242025Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Documento Equivalente N° 5526193
CUENTA 320774391
Periodo Facturado NOV-2025
Fecha de Facturación 2025-12-02



Información Técnica
Municipio: Yopal, Ciclo: 8, Ruta: 6660000010063780, Estrato: 3, Clase de Servicio: Residencial, Nodo Conexión: 72054, Nivel de Tensión: 1 Secundaria, Carga Instalada: 2500000, Circuito: 15352, Grupo: 2, Nombre: 15352 CTO-2 YOPAL

Información Cliente
Cliente: RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ISABEL, Dirección: K 25 10 64, NIUCC: 47435110

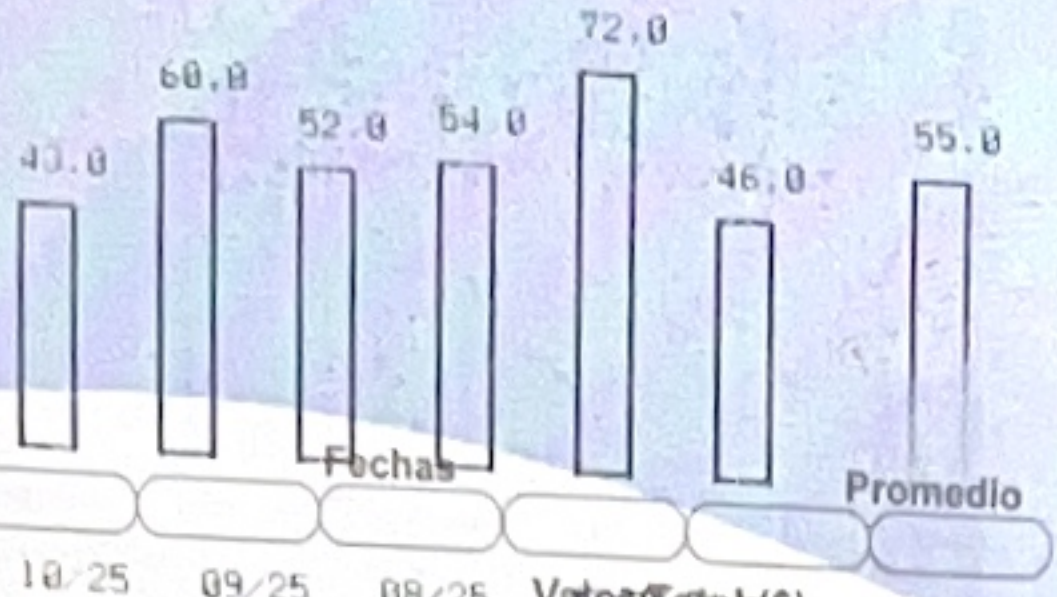
Datos de Consumo
Marca: PAF, #Contador: 72533630, Observación Lectura: 0, Lectura Actual: 626, Lectura Anterior: 585, Factor: 1.0, Consumo (kwh): 41

Liquidación Consumo Periodo
Consumo (kwh) 41, \$/kwh 861.2456, Valor Total(\$): 35,311

Consumo Estacional: 91, Desviación Consumo: 91, Análisis Desviación: SI

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "SI", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El cobro de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Historial Consumo



Detalle de la Factura
Valor factura periodo: 35,311
Impuesto AP: -5,297
Ajuste Decena: 30,014

VALOR TOTAL A PAGAR

PAGO OPORTUNO ANTES DE 09/12/2025 \$ 33,900
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE 10/12/2025

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO: Por el no pago en la fecha establecida se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.

Indicadores de Calidad
Mes: 11, Diu: 9.1333, Dium: 0, Diug: 32.35, Fiu: 17.0, Fium: 0, FiuG: 32.8

Información de Financiación
Valor Financiación: , Total Cuotas: , Valor Cuota: , Cuota Actual: , Cuotas Pendientes: , Saldo Financiación: , Intereses por Mora: 0.5, Saldo de esta Factura: \$ 33,900

Información Foes
Consumo Base FOES: , Vr KWh FOES: , Número factura Base: ,

Resumen de Cuenta
Último Pago: \$ 35,750, Valor Reclamación: 0, Fecha Último Pago: 2025-11-03, Saldo a Favor: 0, Valor en Cobro Jurídico: ,

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUV=G+T+D+Cv+PR+R)
Gener. (G): 328.06, Trans. (T): 53.30, Distrib. (D): 271.54, Cva (Cv): 103.27, Perd. (PR): 68.41, Restric. (R): 36.67, CUV (\$/kwh): 861.25

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA CONOCER INFORMACION RESOL CREG 105 007/2024
Nubia Stella Castro Molano, Gerente General

Documento Equivalente No. 5526193, Cuenta 320774391, Total a Pagar ENERCA S.A. E.S.P. \$ 33,900



(415) 7709990012233(8020)0320774391(3900)0000033900

Documento Equivalente N° 5526198
CUENTA 560286765
Periodo Facturado NOV-2025
Fecha de Facturación 2025-12-02



Información Técnica
Municipio: Yopal, Ciclo: 8, Ruta: 6660000010063030, Estrato: 3, Clase de Servicio: Comercial, Nodo Conexión: 70341, Nivel de Tensión: 1 Secundaria, Carga Instalada: 2500, Circuito: 15352, Grupo: 2, Nombre: 15352 CTO-2 YOPAL

Información Cliente
Cliente: TORRES PEREZ GUILLÉN, Dirección: C 11 24 63, NIUCC: 9398735

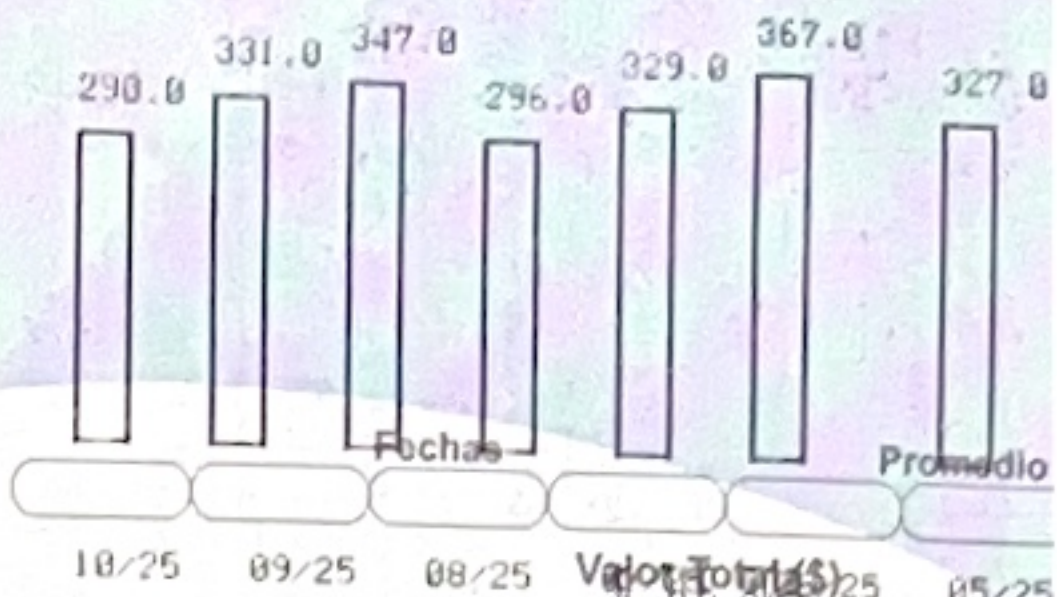
Datos de Consumo
Marca: MAX, #Contador: 00060155, Observación Lectura: 0, Lectura Actual: 5227, Lectura Anterior: 4880, Factor: 1.0, Consumo (kwh): 339

Liquidación Consumo Periodo
Consumo (kwh) 339, \$/kwh 778.7821, Valor Total(\$): 264,007

Consumo Estacional: 91, Desviación Consumo: 91, Análisis Desviación: SI

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "SI", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El cobro de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Historial Consumo



Detalle de la Factura
Valor factura periodo: 264,007
Impuesto AP: 52,002
Ajuste Decena: 316,809

VALOR TOTAL A PAGAR

PAGO OPORTUNO ANTES DE 09/12/2025 \$ 353,770
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE 10/12/2025

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO: Por el no pago en la fecha establecida se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.

Indicadores de Calidad
Mes: 11, Diu: 9.1333, Dium: 0, Diug: 32.35, Fiu: 17.0, Fium: 0, FiuG: 32.8

Información de Financiación
Valor Financiación: , Total Cuotas: , Valor Cuota: , Cuota Actual: , Cuotas Pendientes: , Saldo Financiación: , Intereses por Mora: 1.59, Saldo de esta Factura: \$ 353,770

Información Foes
Consumo Base FOES: , Vr KWh FOES: , Número factura Base: ,

Resumen de Cuenta
Último Pago: \$ 304,300, Valor Reclamación: 0, Fecha Último Pago: 2025-11-03, Saldo a Favor: 0, Valor en Cobro Jurídico: ,

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUV=G+T+D+Cv+PR+R)
Gener. (G): 328.06, Trans. (T): 53.30, Distrib. (D): 189.87, Cva (Cv): 103.27, Perd. (PR): 68.41, Restric. (R): 36.67, CUV (\$/kwh): 778.78

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA CONOCER INFORMACION RESOL CREG 105 007/2024
Nubia Stella Castro Molano, Gerente General

Documento Equivalente No. 5526198, Cuenta 560286765, Total a Pagar ENERCA S.A. E.S.P. \$ 353,770



(415) 7709990012233(8020)0560286765(3900)00000353770

Local

Resumen de pago



Su transacción fue aprobada

Número de transacción **APIE2512060040785201**

Medio de pago



Banco: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

CUS: 1987630175

Dirección IP: 192.168.44.167

Estado: Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora: 6 de diciembre de 2025 - 11:09 hrs.

Número de transacción: APIE2512060040785201

Nombre del servicio: ENERCA ENERGIA PSE

NIT: 8440045760

Dirección: MARGINAL DE LA SELVA

Ciudad: YOPAL

Email: senrriquetorres@gmail.com

Celular: 3184242499

Numero de Cuenta: 560286765

Valor: \$353.770,00

Un portal de:



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



Línea Amiga

601 542 6446 en Bogotá

01 8000 910038 en otras ciudades

#233 sin costo

Un portal de:



Línea Amiga

601 542 6446 en Bogotá

01 8000 910038 en otras ciudades

#233 sin costo

Resumen de pago



Su transacción fue aprobada

Número de transacción **APIE2512050040719787**

Medio de pago



Banco: NU

CUS: 1985387491

Dirección IP: 192.168.44.167

Estado: **Aprobada**

Resumen de pago

Fecha y hora: 5 de diciembre de 2025 - 14:58 hrs.

Número de transacción: APIE2512050040719787

Nombre del servicio: ENERCA ENERGIA PSE

NIT: 8440045760

Dirección: MARGINAL DE LA SELVA

Ciudad: YOPAL

Email: fred.3911@gmail.com

Celular: 3133039496

Numero de Cuenta: 320774391

Descripción: CRA 25

Valor: **\$33.900,00**



Línea Amiga

601 542 6446 en Bogotá

01 8000 910038 en otras ciudades

#233 sin costo



Línea Amiga

601 542 6446 en Bogotá

01 8000 910038 en otras ciudades

#233 sin costo

Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.Pwww.eaaay.gov.co
NIT 844.000.755.-4

Sede Administrativa Cra 19 No. 21-34

Código Usuario: 5406235

Valor A Pagar: \$ 93.650

Páguese Antes De: 28/11/2025

Período Facturado: 2025/10/22 - 22/11/2025

Anomalía Medidor: CORTADO

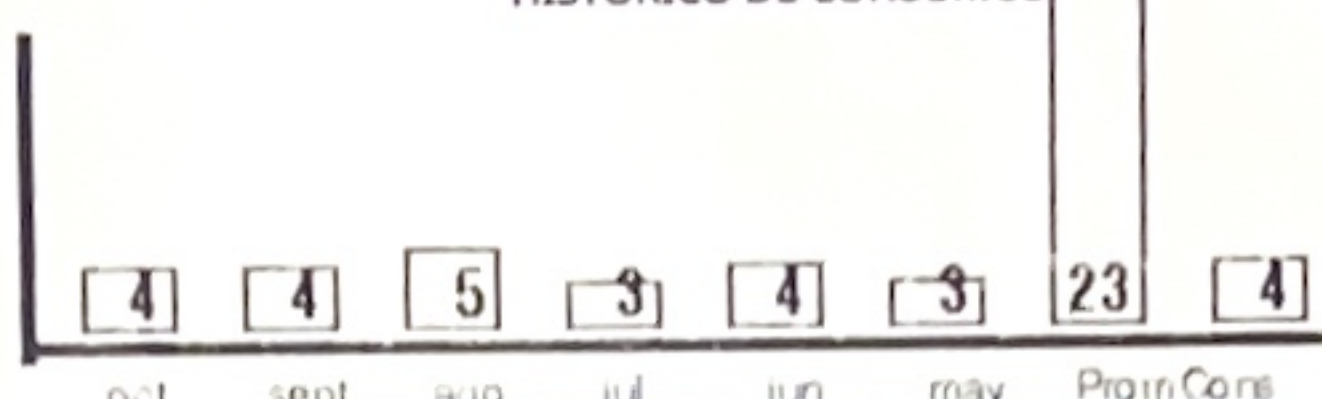
DATOS DEL SUScriptor

SUScriptor: MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ MESES DE MORA: 0
DIRECCIÓN: C-11-N-24-63 LOCAL USO: COMERCIAL
CEDULA O NIT: 47435110 ESTRATO: 1
N° MEDIDOR: CRLV-18-008067 RUTA: 505080081000
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE FACTURA: 2025/11/22 07:27:03 ÚLTIMO PAGO: 2025-10-27

DATOS DE CONSUMO

LECT ANTERIOR: 281
LECT ACTUAL: 285
CONSUMO MES: 4
PROMEDIO: 23

HISTÓRICO DE CONSUMOS



ACUEDUCTO

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB / CONT \$	TOTAL
CARGO FIJO			9.840	4.920	14.760
CONSUMO BÁSICO 0-16 M3	4	2.279,82	9.119	4.559	13.678
CONS.COMPLEMENTARIO 17-32 M3	0	2.279,82	0	-0	0
CONSUMO Suntuario Mayor de 32 M3	0	2.279,82	0	-0	0
TOTALES:		2.279,82	18.959	9.479	28.438

ALCANTARILLADO

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB/CONT \$	TOTAL
CARGO FIJO			5.324	2.662	7.986
CONS. BÁSICO 0-16 M3	4	1.273,04	5.092	2.546	7.638
CONS.COMPLEMENTARIO 17-32 M3	0	1.273,04	0	-0	0
CONS. Suntuario Mayor 32 M3	0	1.273,04	0	-0	0
TOTALES:		1.273,04	10.416	5.208	15.624

ASEO

EAAAY	JUANOCO	COSTOS	TONELADAS
Costo Fijo total \$/Sus	18.566,25	Barrido	0.002669 TN
Costo Variable no aprovechable \$/Ton	203.366,45	Limpieza Urbana	0.001051 TN
Valor Base de aprovechamiento \$/Ton	187.592,57	Rechazo Aprovechamiento	0 TN
		Efect. Aprovechados	0.00409 TN
		Residuos no Aprovechables	0.063777 TN
		Aforo no Aprovechable	0 TN

VALOR

HISTORICO DE ASEO

			Mes	Valor \$
Subtotal	33.060	Valor deuda	1	MAY25 0.00
Fac. Sub/contrib	0.5	Valor cuota	2	JUN25 0.00
Valor Sub/contrib	16.530	Saldo a favor	3	JUL25 0.00
			4	AUG25 0.00
			5	SEP25 0.00
			6	OCT25 0.00

Unidades Residenciales: 0

Unidades No Residenciales: 1

Unidades No Habitadas:

Representante Legal:

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ RUIZQUE

TOTAL:

3 49.590,21

OTROS COBROS

CONCEPTO	N° CUOTA	PENDIENTE	VLR	VLR CUOTA MES
AJUSTE				-2.06

VALOR TOTAL OTROS COBROS: 4 -2,06

VALOR A PAGAR EAAAY

VALOR PERÍODO: \$ 93.652,21
SALDO ANTERIOR: \$ -0,15
RECARGO: \$ 0
OTROS COBROS: \$ -2,06
SUB TOTAL EAAAY: \$ 93.650

Valor a Pagar Eaaay: \$ 93.650
Valor a pagar Aseo Veolia: \$ 0
Valor a pagar Convenios: \$ 0
TOTAL A PAGAR: \$ 93.650
PAGUESE ANTES DE: 28/11/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: 01/12/2025

RECAUDO ACUEDUCTO YOPAL
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 9009306
FECHA: 22/11/2025 HORA: 09:50:47
VENDEDOR: 91259736
YOPAL
NIT: 800249355-1

FACTURA POS DIAN RESOLUCION
18764093417366
FACTURA NO. CA 0002560402

CODIGO SEGURIDAD
*6335>4235%%

RECAUDO ACUEDUCTO YOPAL
REFERENCIA: : 0005406235
VALOR DEL PAGO: \$93,650
FECHA DEL PAGO: 22/11/2025 HORA: 09:50:4
6

VALOR COMISION: \$518
VALOR IVA COMISION: \$98
VALOR TOTAL A PAGAR: \$94,266

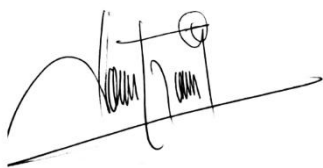
NOMBRE SORTEO: BOYACA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 7617
FECHA SORTEO: 22/11/2025
SU PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL DÍA SIGUIE
NTE DEL PAGO. CONSERVE ESTE TIQUETE, ES
EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que cumplo con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la empresa y el ICBF.

Dado en el municipio de Yopal a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillen Torres Pérez', with a horizontal line drawn through it.

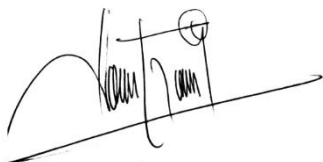
Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que asumo un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Dado en el municipio de Yopal a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name and identification details.

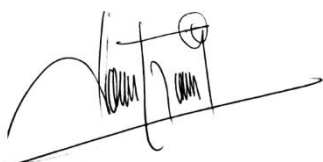
Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que cumplo con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

Dado en el municipio de Yopal a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillen Torres Pérez', with a long horizontal stroke extending to the right.

Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.



No. 202539400000107622

Código web: UVcVyOHR56z8ABdSFxbrUL9Hs8o#

Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ
CEPEDA

Fecha: 2025-12-16
09:00

Folios: 17

Remitente: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Clasificada Destino: Grupo Administrativo (Casanare)

Asunto: RADICACION DOCUMENTOS PARA CUENTA DE COBRO contrato No 85000242025, cuyo objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE." a nombre de SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Yopal, 10 de diciembre de 2025

Doctora
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisora contrato 85000242025
La ciudad

ASUNTO: RADICACION DOCUMENTOS PARA CUENTA DE COBRO

Me permito enviar documentos para cobro de veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025 del contrato No **85000242025**, cuyo objeto es: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE." a nombre de SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Cordialmente,

GUILLEN TORRES PEREZ
CC. 9.398.735
representante Legal

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000061973

Para: LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Grupo financiero

Asunto: CUENTA DE COBRO CONTRATO 85000242025 PERIODO
DICIEMBRE 2025 - SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Fecha: 18 de diciembre de 2025

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para trámite de pago correspondiente desde el 1 al 28 de diciembre 2025, del contrato No. **85000242025**, cuyo objeto es **"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE."** a nombre de **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**. identificado con NIT No 901355169-8, Se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Pago contrato prestación de servicios
- ✓ Factura electrónica de venta
- ✓ Representación Gráfica factura electrónica de venta
- ✓ Certificado pago parafiscales
- ✓ Planillas de seguridad social
- ✓ Adicion contrato

Agradezco la atención,


YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA

Coordinadora Grupo Administrativo y de talento Humano

Anexo: Si

Proyectó: Yudi Fernanda Cuevas Cachay/Profesional apoyo Grupo Administrativo y de talento Humano


www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Yo, **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901355169-8		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85000242025	FECHA SUSCRIPCIÓN	11 enero 2025 día mes año
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 enero 2025 día mes año	HASTA 28 diciembre 2025 día mes año	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	18 diciembre 2025 día mes año				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	12	DE	12
VALOR A PAGAR	\$ 20.014.213,00				
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 diciembre 2025 día mes año	HASTA 28 diciembre 2025 día mes año	EN LETRAS VEINTE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	12525	27	C-4699-1500-3-531058-4699018-02	184	A-02-02-02-007-002-02-5	\$ 20.014.213,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	NÚMERO DE CUENTA	981036049	TIPO DE CUENTA	Corriente
------------------------	--	------------------	-----------	----------------	-----------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$ -	A	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ -		CUOTA NÚMERO	DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 20.014.213,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 20.014.213,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 20.014.213,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YUDI FERNANDA CUEVAS CACHAY	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO		18/12/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

NIT: 901355169-8 RESPONSABLE DE IVA

No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores

Yopal - Casanare Calle 11 # 24 - 41 Telefono 3108076720 - 3107777699 serviciosysuministrolaonce@gmail.com

Nº .Resolucion: 18764082412900 Prefijo: G Consecutivo: 203 al 500 Fecha:2024-10-29 Hasta: 2026-04-29 Vigencia: 18 Meses CUF:

Razón social / Nombre :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT : 8999999239

Dirección : DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ - Yopal

Telefono : 6354521

Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA NO. G271

Fecha de Emisión: 14/12/2025 Hora: 18:37:22

Fecha Vencimiento: 13/01/2026

Cond.Pago: Crédito a 30 días

CODIGO	CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	%IVA	P.UNITARIO	P.TOTAL
112437	1		CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 85000242025	19	16.818.666	16.818.666

Observaciones: #\$46-02-00-085;85000242025;Yulieth.Calderon@icbf.gov.co#\$

Valor en letras: veinte millones catorce mil doscientos trece \$. 00/100

SUBTOTAL:	\$	16.818.666
I.V.A. 19, 00%	\$	3.195.547
I.V.A. 5%	\$	0
Rete.Fuente 0, 00%	\$	0
Rete.Iva 0, 00%	\$	0
Rete.Ica 0, 00%	\$	0
Total A Pagar:	\$	20.014.213

Recibi real y materialmente la mercancia

Nombre: _____

C.C: _____

Firma y Sello: _____

Entrega,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma y Sello: _____

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Si dentro de los 10(Diez)dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada.Ley 1231 de 2008

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e507f62d52ee36621af661fae0c3eae1d6d5412a2f584860af20ff8e20d9a35e082bc05acb5175a4354a204778f4aa6f

Número de Factura: G-270

Fecha de Emisión: 09/12/2025

Fecha de Vencimiento: 08/01/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Nombre Comercial: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Nit del Emisor: 901355169

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4773

País: Colombia

Departamento: casanare

Municipio / Ciudad: yopal

Dirección: CL 11 24 41

Teléfono / Móvil: 9800123

Correo: serviciosysuministroslaonce@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999239

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Casanare

Municipio / Ciudad: Yopal

Dirección: DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ

Teléfono / Móvil: 6354521

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	112437	CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 8500024 2025	94	1,00	\$ 16.818.666,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.195.546,61	19.00			\$ 16.818.666,39

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

##\$46-02-00-085;85000242025;Yulieth.Calderon@icbf.gov.co##\$

Datos Totales



Documento generado el:
09/12/2025 20:19:22
Documento validado por la
DIAN:
09/12/2025 20:19:23
XML Generado por: Software
Propio
901355169
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) \$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		16.818.666,39
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		16.818.666,39
IVA		3.195.546,61
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		3.195.546,61
Total neto factura (=)		20.014.213,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 20.014.213,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082412900 Rango desde: 203 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-04-29

Fecha de registro
16/12/2025

CUFE/CUDE
ba74932cd7419ac480c952017b1508e7ab61a029d2ef10d1a09dcb762ac8216258afc3d503720dbdeae60f428b029930

Proveedor	Documento Proveedor
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS	901355169

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	G271

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
20,014,213.00	3,195,546.61	16,818,666.39

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-12-15	2025-12-15

Observación
Se aprueba para dar continuidad al trámite.

Motivo de rechazo
Seleccione

X CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

13/12/2025

Fecha final consulta

16/12/2025

Proveedor

Número de Identificación

PCI

Proceso exitoso

Aprobación exitosa

LIMPIAR

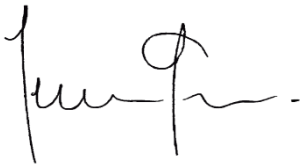
BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
46-02-00-085	CONSORCIO SERVICIOS GENERALES ICBF 2025	901970852	Factura Electronica	SG6	2025-12-15	\$29.434.74
46-02-00-085	DISTRACOM S.A.	811009788	Factura Electronica	ECCO610930	2025-12-16	\$434.178,
No se encontraron resultados						

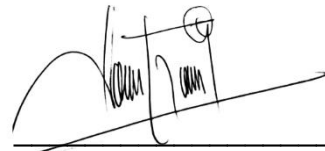
**CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Yo, Leoncio Monsalve Celis, identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641, en calidad de contador público e identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641 y tarjeta profesional No. 51122-t y Guillen Torres Perez identificado con cedula de ciudadanía No. 9398735, en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS** identificada con NIT. 901355169-8, certificamos que: a la fecha de emisión del presente certificado, la entidad se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos de aportes al sistema de protección social y parafiscales exigidos por la ley.

La anterior solicitud se expide hoy 09 de diciembre de 2025 para adelantar trámites administrativos y en cumplimiento dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Leoncio Monsalve Celis
CC No. 91248641
Contador público
TP No. 51122-t



Guillen Torres Perez
CC No. 9398735
Representante Legal

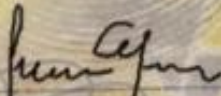
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.248.641**

MONSALVE CELIS

APELLIDOS
LEONCIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1966**

GUACA
(SANTANDER)

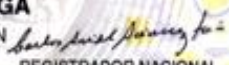
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

27-NOV-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00192935-M-0091248641-20091031 0017604772A 1 8160105447

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51122-T

LEONCIO
MONSALVE CELIS
C.C. 91248641
RESOLUCION INSCRIPCION 06
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/01/97

Presidente

W. Igués Santana

00059078

© CARVAJAL S.A.

03/97-22502

Leoncio Monsalve Celis

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

007045

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

067198E00DF701B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONCIO MONSALVE CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91248641 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51122-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901355169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	c/ll 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1997271537	9495516173	E	2025/12/16	2025/12/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$128,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	9653076	PEDRAZA ROA JOSE																			0	EP5005	30	CCF69	30	14-23	30	30	Si
Total Afiliados(1)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901355169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cill 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1997271537	9495516173	E	2025/12/16	2025/12/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$128,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$0	\$0	\$14,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				1	\$128,900	\$0	\$0	\$128,900	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *GUILLEN TORRES PEREZ* *Fecha de aprobación:* *11/01/2025 8:17:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *RENY GONZALEZ VARGAS* *Fecha de aprobación:* *11/01/2025 8:27:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7224747_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7224747_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación ICBF-CAS-CA-024-2025
Título de la oferta 
Cuantía del contrato 249.462.873 COP

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Documentos Tipo

3 Bienes y servicios

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

Decreto 248 de 2021

6 Información presupuestal

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/01/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Sí ☒ No			

Responsabilidad

civil extra

contractual

Fecha límite

para entrega de -

garantías:

Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido (16/12/2025 8:19:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18663540	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.946.287,30 COP	SEGUROS MUNDIAL	3/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado
CO1.WRT.16123115	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.017.056,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	18/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado
CO1.WRT.16123114	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.017.056,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	18/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7224747

Proveedor SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre		
☐ DOCUMENTOS INTERNOS CTO 85000242025.pdf	DOCUMENTOS INTERNOS CTO 85000242025.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio

Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Código postal 85

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.705.086 en su calidad de Directora de la Regional (e) Casanare, encargada Resolución No. 3971 del 28 de julio de 2025 y Acta de posesión 265 del 02 de agosto de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con NIT.899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra, **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025**, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el 11 de enero de 2025, el ICBF suscribió con **ODILA BARRERA BOHORQUEZ**, el contrato de arrendamiento No. 85000242025, con el objeto de: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE".
2. Que, el valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 240.170.560)**.
3. Que el plazo de ejecución se pactó así: *"El Plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 diciembre de 2025"*.

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

4. Que el Registro Presupuestal para el contrato en mención es el No. 12525 del 11/01/2025, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 12525	2025	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	27	\$ 240.170.560

5. Que al contrato no se le ha realizado ninguna modificación.
6. Que mediante memorando con radicado No. 202539400000059383 de fecha 09 de diciembre de 2025, la supervisora solicita modificación del Contrato de arrendamiento No. 85000242025, anexando la justificación correspondiente que refiere:

"Teniendo en cuenta el artículo 44. PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES, del manual de contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual expresa: Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

Teniendo en cuenta que el presente contrato de arrendamiento tiene una vigencia hasta el quince (15) de diciembre de 2025, y toda vez que se encuentran los recursos en apropiación disponible en la Regional, se requiere adicionar el contrato de Arrendamiento amparado con recurso del proyecto de administrativa y prorrogarlos hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2025, para garantizar el desarrollo de las actividades durante la vigencia ya que la entidad opera durante los 12 meses del año.

Que, fue adicionado el PACCO No. 6288 por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE M/CTE. (\$9.292.313), los cuales se tiene para cubrir la prórroga de trece (13) días para la vigencia de 2025, para los tramites contractuales de la respectiva adición y prórroga al Contrato No. 85000242025.

Que para amparar la prórroga y adición existe la disponibilidad de presupuesto del CDP No. 13025 del 2025-01-10, por valor de \$9.292.313:

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2025-11-26		8.577.520,00		
2025-12-05		714.793,00		
2025-08-12	241.708.041,00	-1.537.481,00		
Total:	241.708.041,00	7.754.832,00	249.462.873,00	9.292.313,00

Que mediante memorando con Radicado No 202539400000051221 de fecha 02 de diciembre de 2025, se solicita por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, al contratista la aceptación para realizar modificación al Contrato de Arrendamiento de Inmueble No. 85000242025.

Que mediante oficio con radicado No. 202539400000103432 de fecha 05 de diciembre de 2025, se recibió de parte del CONTRATISTA, la comunicación a través de la cual acepta realizar Modificación al Contrato de Arrendamiento No. 85000242025.

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Por consiguiente y según las consideraciones y necesidades sobrevinientes mencionadas anteriormente, justificadas técnicamente y financieramente en el presente documento, se requiere adelantar Otrosí Modificatorio – Adición en valor del contrato de arrendamiento No. 85000242025 por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE M/CTE. (\$9.292.313) y prorrogar hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2025, para garantizar el desarrollo de las actividades durante la vigencia ya que la entidad opera durante los 12 meses del año”.

7. Que, mediante cesión de comité de contratación del 09 de diciembre de 2025, se aprueba la modificación solicitada por el área de la necesidad.
8. Que de conformidad a los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PROROGAR el plazo de ejecución inicial hasta el 28 de diciembre de 2025. En consecuencia,

SEGUNDA. - MODIFICAR la cláusula séptima del contrato, así:

"SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo.”

TERCERA. – ADICIONAR recursos al valor del contrato por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE M/CTE. (\$9.292.313)**. En consecuencia,

CUARTA. – MODIFICAR la cláusula octava del contrato, la cual quedará así:

"OCTAVA – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES**

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE (\$ 249.462.873), corresponde al valor total de los cánones de arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ITEM	VIGENCIA	CONCEPTO DEL SERVICIO	MES	TIEMPO TOTAL	VALOR MENSUAL	TOTAL
1	2025	ARRENDAMIENTO	ENERO	21 DÍAS	\$ 15.010.660	\$ 15.010.660
			FEBRERO A NOVIEMBRE	10 MESES	\$ 21.443.800	\$ 214.443.800
			DICIEMBRE	28 DÍAS	\$ 20.014.213	\$ 20.014.213
VALOR TOTAL						\$ 249.468.673

QUINTA. – MODIFICAR la cláusula novena del contrato, la cual quedará así

"NOVENA – FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así:

Se pagarán un pago anticipado de veintiún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$15.010.660), que, para los periodos de mes completo, corresponderá un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.443.800); y un pago final por veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2025 por un valor de VEINTE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TRECE M/CTE. (\$20.014.213) valor del canon de arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

ITEM	VIGENCIA	CONCEPTO DEL SERVICIO	MES	TIEMPO TOTAL	VALOR MENSUAL	TOTAL
1	2025	ARRENDAMIENTO	ENERO	21 DÍAS	\$ 15.010.660	\$ 15.010.660
			FEBRERO A NOVIEMBRE	10 MESES	\$ 21.443.800	\$ 214.443.800
			DICIEMBRE	28 DÍAS	\$ 20.014.213	\$ 20.014.213
VALOR TOTAL						\$ 249.468.673

Dichos pagos se realizarán previa presentación de:

- Factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente.
- Soporte del pago al SISS (salud, pensión), según cada caso, y de acuerdo con

5

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

la normatividad vigente.

- *Certificación de sobre el cumplimiento en el pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
- *Certificación firmada por el arrendador de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto a nivel de cuentas por pagar (proveedores de bienes y servicios) manejando una periodicidad de pago a 30, 60 o 90 días dependiendo de sus políticas de pago y con corte al mes de legalización de la respectiva cuenta.*
- *Copia del pago de Impuesto Predial y tasa ambiental, dentro del periodo correspondiente al que aplique dicho pago.*
- *Certificación bancaria (Primer Pago)*

PARAGRAFO: *Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, el valor de los pagos será equivalente a los días de renta correspondientes al periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.*

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREOSUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán

MODIFICACIÓN NO. 001 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 85000242025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.”

SEXTA. - GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente modificación a través de la plataforma SECOPII el anexo para aprobación por parte de la regional.

SÉPTIMA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez / Abogado Grupo Jurídico



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcastane
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-12-9:38 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 13025 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	12525	Fecha Registro:	2025-01-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00	
Valor Inicial:	240.170.560,00	Valor Total Operaciones:	9.292.313,00			Valor Actual:	249.462.873,00	Saldo x Obligar:		20.014.213,00	
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	901355169	Razón Social:	SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Número:	981036049	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	51686770	Nombre:	RENY GONZALEZ VARGAS			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL				
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	85000242025	Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
184 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL		Propios	27	CSF						
						2025-12-12	240.170.560,00	9.292.313,00			
Total:							240.170.560,00	9.292.313,00	249.462.873,00	20.014.213,00	

Objeto:	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-01-31	15.010.660,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-02-28	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-03-31	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-04-30	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-05-31	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-31	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-31	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-31	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	21.443.800,00	0,00
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	20.014.213,00	20.014.213,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)